



CAF Madrid

Colegio Profesional Administradores Fincas

APROBACIÓN DEL AVANCE DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dentro de los Acuerdos de la sesión (8/2022), extraordinaria del Pleno celebrada el día 6 de junio de 2022, de la Comisión Permanente Ordinaria de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamiento, fue aprobado el *“Avance de la modificación de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 1997, cuya documentación incorpora el resultado de la información pública, los informes sectoriales de las diversas administraciones públicas, el informe de análisis ambiental, así como el informe de impacto territorial y su incidencia en el contenido del Avance”*. ([pulsa aquí para acceder](#))

El Ayuntamiento de Madrid, aprobó la actualización de las normas urbanísticas, que plantea mejoras en materia de sostenibilidad, apuesta por novedades en lo residencial, dotacional y logístico y permite la hibridación de usos para recuperar zonas de la ciudad que en la actualidad están obsoletas, entre otras novedades.

Se actualizan las condiciones de confort de las viviendas con medidas como que las terrazas y los cuartos de instalaciones en plantas de piso no computen a efectos de edificabilidad, potenciando los **balcones** y balconadas tanto en las construcciones nuevas como en las existentes.

Además, a partir de ese momento, se permitirán la instalación de persianas en los miradores.

Hasta ahora, la actual normativa urbanística prohibía (Art. 6.6.19) la instalación de persianas en miradores. Dicha norma, no facilitaba la eficiencia energética del mencionado cerramiento, ni el aprovechamiento de dicho espacio.

No computarán a efectos de edificabilidad la superficie de los trasteros, conforme ya estaba previsto en las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana vigente.

Como novedad en esta aprobación, y con objeto de fomentar los medios de transporte sostenible, **los cuartos para guardar bicicletas u otros vehículos como patinetes o similares, tampoco computarán en edificabilidad.**

Asesoría en Arquitectura

CAF Madrid dispone de una Asesoría en Arquitectura GRATUITA, sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

- Consultas **escritas**: a través del área de Asesorías en el Escritorio del CAF Madrid
- Consultas **telefónicas**: todos los martes de 13:00 a 15:00 - 91 591 96 70 Extensión 7
- Consultas **presenciales**: únicamente previa cita confirmada con Secretaría



ENRIQUE
FERNANDEZ

Vº Bº LA PRESIDENTA

Isabel Bajo Martínez



EL SECRETARIO

Evelio García Hervás

¡PARTICIPA EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

Entra y descubre todos los contenidos que tenemos a tu disposición, para ti, para tu negocio y para tus clientes.



Interactúa con el Colegio y comparte los contenidos



@cafmadrid

